presentaçion del rrecudimiento de Fernando de Villa y Real

Ante el dicho ayuntamiento parecio [illegible] nobre fernando de [illegible] ayuntamiento de [illegible] de maria del poder del qual firmado de su nobre [illegible] segund por el parecia fizo presentaçion et asy mismo presento el rrecudimiento de sus altezas de los almoxarifadgos e dezmos e [illegible] e montazgo escripto en papel librado de sus contadores mayores e sellado con su sello segund por el parecia e pidio que lo cumpla en todo y por todo segund que el se contiene y en cumpliendolo le mandan acudir con las dichas rrentas e mandan pregonar el dicho rrecudimiento por que venga a noticia de todos por testimonio [illegible] los dichos señores lo obedeçiero et cumpliero [illegible] e mandaron a pregonar el dicho rrecudimiento e le mandaron asy mismo acudir con las dichas rrentas [illegible] testimonio de lo rrecifiar el primero [illegible] ayuntamiento en la [illegible] como se suele fazer [illegible] los dichos [illegible] de chinchilla e [illegible] de palasol e [illegible] de maria [illegible]

memo

Otrosy mandaron que se ponga en el memorial que lleva sancho de arronis que entienda con sus altezas y con cosas que les [illegible] por virtud del poder que lleva en lo del albufera desta ciudad que le tiene acesada e que sobre ello pueda fazer todos los actos que cumpliere al derecho desta ciudad et a guarda de los preuisiones e posesiones que tiene de la dicha albufera [illegible]

tial

eso mismo

Otrosy mandaron que se ponga en el dicho memorial que pidiere todas las cosas que fuere menester sobre lo del mercado franco

guardas sobre el pescado

Otrosy dieron cargo a sancho de arronis para que pueda poner guardas en el campo que guarden y executen las ordenanças desta ciudad acerca del mercado pescado que se mata en las mares y albufera desta ciudad por agregamiento de las rrentas de sus altezas y las guardas que nombrare mandaron que sean que sean pregonadas